

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de abril de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora solicitó la corrección del auto admisorio calendado de 01 de febrero de 2024 como quiera que por error humano en el referencia se señaló que el radicado del proceso era el 2018-0009 siendo lo correcto 2024-00010. Provea

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI 0108
Rad. 2024-00010
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante. Banco Agrario de Colombia.
Demandado. MARTHA INES ROBAYO MOLINA
Decisión: Corrige auto

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y visto el yerro cometido se hace necesario corregir dicho auto, así las cosas y en virtud del precepto consagrado artículo 286 del C.G.P. el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa

RESUELVE:

PRIMERO CORREGIR la referencia del auto admisorio calendado de 01 de febrero de 2024, la cual para todos los efectos legales quedara así:

(...)

REF.
AI0018
Rad. 2024-00010
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante. Banco Agrario de Colombia.
Demandado. MARTHA INES ROBAYO MOLINA
Decisión Admite demanda

(...)

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: TÉNGASE este proveído como parte integra del auto supra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 11.

De hoy **18 de abril de 2024**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072b2f881800abf82d58772e44c2b3acd6b8d6bd1a9e31281bfcff74dc3f510d**

Documento generado en 17/04/2024 05:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>